

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000869)

28 JUN. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado el 20 de junio de 2012, dirigido al Rector (e) de esta institución, FREDDY DÍAZ MENDOZA, el Profesional Especializado adscrito a Rectoría **ROBERTO ANTONIO HENRÍQUEZ NORIEGA**, solicitó permiso remunerado por los días 5, 6 y 9 de julio de 2012, a fin de adelantar diligencias de tipo personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado al servidor público **ROBERTO ANTONIO HENRÍQUEZ NORIEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.130.056, por los días 5, 6 y 9 de julio de 2012, a fin de adelantar diligencias de tipo personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al servidor público **ROBERTO ANTONIO HENRÍQUEZ NORIEGA** en la Rectoría y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



FREDDY ANDRÉS DIAZ MENDOZA
Rector (e)

